DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

IV SECCIÓN

LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 41.738 | Viernes 21 de Abril de 2017 | Página 1 de 2

Avisos

CVE 1205993

MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

MUNICIPALIDAD DE HUECHURABA

Vivir mejor es posible

INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA MODIFICACIÓN MPRCH-6 PRC DE HUECHURABA, SECTOR CIUDAD EMPRESARIAL

Mediante oficio N° 1300/59, de fecha 30 de marzo de 2017, la Municipalidad de Huechuraba ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 6 de su Plan Regulador Comunal.

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Huechuraba.

RESUMEN ANTECEDENTES: La modificación del Plan Regulador Comunal de Huechuraba, Sector de Ciudad Empresarial, tiene por objeto "Incorporar el uso de suelo residencial y de equipamiento científico, deporte, educación, esparcimiento y social, a la zona "ZC4 Equipamiento (Ciudad Empresarial)".
El incorporar el uso de suelo residencial en un sector del territorio comunal, que cuenta con terrenos disponibles y con una capacidad instalada en infraestructura vial y de servicios, que le permite sostener un proceso de urbanización con usos de suelo mixtos intensivos, complementaría el desarrollo urbano actual, en un sector de la comuna que cuenta con una serie de atributos positivos para ello.

OBJETIVO AMBIENTAL DE LA MODIFICACIÓN DE SU PLAN REGULADOR COMUNAL:

• Maximizar el uso y goce de los servicios ambientales presentes en Ciudad Empresarial por parte de la comunidad, garantizando el uso constante del territorio.

CRITERIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

• Consolidación de espacios urbanos sustentables.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN: A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, los ciudadanos y ciudadanas de la comuna de Huechuraba podrán aportar antecedentes, para la Modificación N° 6 al Plan Regulador Comunal, Sector Ciudad Empresarial, y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégico desarrollado hasta la fecha. Para ello, deberán comunicarlos por escrito a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Premio Nobel N° 5555, Huechuraba. Para tales efectos, la documentación estará disponible de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación, oficina de Asesoría Urbana, ubicado en Av. Recoleta N° 5315, Huechuraba.

CARLOS CUADRADO PRATS
Alcalde
Municipalidad de Huechuraba

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl